ALCALDÍA DE
YUMBO

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO Y EL SECRETARIO LOCAL DE SALUD

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo, requiere contratar la prestación de servicios en LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Nombre del proyecto y Nro. PBIN	*APOYO FINANCIERO PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO-PBIN # 202600000019838*
Solicitud aprobación CDP: Tipo: No. Solicitud: Fecha de solicitud: Concepto de solicitud: Dependencia: Valor de la solicitud:	 Inversión (X) Funcionamiento ( ) 2026.CEN.01.003623 28/09/2026 Gestión de la dependencia, PAA # 80111601 Secretaría LOCAL DE SALUD $ 12.000.000.000
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	*AUNAR ESFUERZO PARA EL APOYO FINANCIERO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO".*
Valor	*DOCE MIL MILLONES PESOS MCTE ($ 12.000.000.000),*
Plazo	Fecha (15/12/2026)

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de los ordenadores del gasto, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con las normas complementarias de delegación y modificatorias, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Yumbo, a (los) veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

OLGA S. MARIÑO ORTIZ
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

ARLESS ZULETA MURILLO
SECRETARIO PRIVADO

Elaboró: Juan carlos mosquera
Aprobó: Olga Mariño ortiz